



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., martes 09 de enero de 2024.

Edición Vespertina Número 04

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL

ADMINISTRACIÓN REGIONAL EN CD. VICTORIA, TAMAULIPAS

EDICTO al Juicio Ordinario Laboral 99/2023, que se tramitan en el Quinto Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales con sede en Reynosa, Tamaulipas. (2ª. Publicación).....	2
EDICTO al Conflicto Individual de Seguridad Social 75/2023, que se tramitan en el Segundo Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales con sede en Tampico, Tamaulipas. (2ª. Publicación)...	2
EDICTO al Conflicto Individual de Seguridad Social 91/2023, que se tramitan en el Segundo Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales con sede en Tampico, Tamaulipas. (2ª. Publicación)...	3
EDICTO al Procedimiento Especial Individual 116/2023, que se tramitan en el Segundo Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales con sede en Tampico, Tamaulipas. (2ª. Publicación)...	3

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL
ADMINISTRACIÓN REGIONAL EN CD. VICTORIA, TAMAULIPAS

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Quinto Trib. Lab. Fed. de Asuntos Ind. en el Edo. de Tamps, con residencia en Reynosa
Procedimiento Ordinario Laboral 99/2023

Edicto

Reynosa, Tamaulipas, a 23 de noviembre de 2023

Con fundamento en el artículo 239, fracción III, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales, según lo determinado en proveído de veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés, se emplaza a juicio a Patronato Pro-Educación para Jóvenes y Adultos en el Estado de Tamaulipas, A.C. y/o Patronato Pro-Educación para Jóvenes y Adultos en Edo de Tamaulipas; en el procedimiento laboral 99/2023, promovido por Fresvinda Márquez Rosas; para que se apersona dentro del término de 35 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del último edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

Juez José Alberto Martínez Velázquez
Titular del Quinto Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales
en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Reynosa

2ª. Publicación

CONFLICTO INDIVIDUAL DE SEGURIDAD SOCIAL 75/2023

Poder Judicial de la Federación.

Segundo Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Tamaulipas, con sede en Tampico.

EDICTO

Janet Antonia Palomares Arenas, Carina Eulalia Palomares Arenas.
En el lugar en que se encuentren, hago saber a Ustedes:

En los autos del Conflicto Individual de Seguridad Social 75/2023, declaración de beneficiarios del extinto trabajador Antonio Palomares Molar y el otorgamiento de una pensión post mortem, tipo D, de viudez de tipo vitalicia y sus accesorias, promovido por Juana Márquez Hernández, se les ha señalado como terceras interesadas y, como se desconoce sus domicilios actuales, en acuerdo de veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés se ordenó su notificación por edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, los cuales se realizarán por dos veces, con un lapso de tres días hábiles entre uno y otro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 712, párrafos cuarto y quinto, de la Ley Federal del Trabajo, haciéndoles saber que podrán presentarse por conducto de apoderado legal, para la defensa de sus intereses, si así fuera su deseo en este Segundo Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Tamaulipas, con sede en Tampico, con domicilio en Avenida Hidalgo, número 2303, colonia Smith, código postal 89140, Tampico, Tamaulipas, para comparecer a juicio si a sus intereses conviene, autorizar persona que las represente y señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibidas que de no comparecer el procedimiento seguirá su curso y se tendrá por perdido el derecho que debió ejercerse, en la inteligencia que se entenderá que no tienen interés jurídico en el asunto, quedando sujetas al resultado de éste, sin perjuicio de que puedan acudir, en su caso, hasta antes de la audiencia de juicio, en términos de lo dispuesto en el artículo 690 de la Ley Federal del Trabajo; asimismo, se harán las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal a través del boletín judicial, quedando a su disposición en la secretaria de este Tribunal las copias de traslado correspondientes.

SECRETARIO INSTRUCTOR DEL SEGUNDO TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON SEDE EN TAMPICO.- JOSE ALFREDO GARCÍA LUGO.- Rúbrica. (2ª. Publicación)

CONFLICTO INDIVIDUAL DE SEGURIDAD SOCIAL 91/2023**Poder Judicial de la Federación.****Segundo Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Tamaulipas, con sede en Tampico.****EDICTO**

Elvia Reyna Jaramillo, Mónica Reyna Jaramillo, Eduardo Lince Reyna Jaramillo.

En el lugar en que se encuentren, hago saber a Ustedes:

En los autos del Conflicto Individual de Seguridad Social 91/2023, declaración de beneficiarios del extinto trabajador Ribelino Reyna Rodríguez, el pago de la cantidad que resulte por concepto de un seguro de vida, el pago de la cantidad que resulte por concepto de la Pensión Post -Mortem (pensión por Viudez y orfandad, y sus accesorias), promovido por Ivonne Zurita López, se les ha señalado como terceros interesados y, como se desconoce sus domicilios actuales, en acuerdo de veintiocho de noviembre dos mil veintitrés se ordenó su notificación por edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, los cuales se realizarán por dos veces, con un lapso de tres días hábiles entre uno y otro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 712, párrafos cuarto y quinto, de la Ley Federal del Trabajo, haciéndoles saber que podrán presentarse por conducto de apoderado legal, para la defensa de sus intereses, si así fuera su deseo en este Segundo Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Tamaulipas, con sede en Tampico, con domicilio en Avenida Hidalgo, número 2303, colonia Smith, código postal 89140, Tampico, Tamaulipas, para comparecer a juicio si a sus intereses conviene, autorizar persona que las represente y señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibidas que de no comparecer el procedimiento seguirá su curso y se tendrá por perdido el derecho que debió ejercerse, en la inteligencia que se entenderá que no tienen interés jurídico en el asunto, quedando sujetas al resultado de éste, sin perjuicio de que puedan acudir, en su caso, hasta antes de la audiencia de juicio, en términos de lo dispuesto en el artículo 690 de la Ley Federal del Trabajo; asimismo, se harán las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal a través del boletín judicial, quedando a su disposición en la secretaría de este Tribunal las copias de traslado correspondientes.

Tampico, Tamaulipas, veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés.

JUEZ DE DISTRITO ADSCRITO AL SEGUNDO TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS CON SEDE EN TAMPICO.- LUIS ENRIQUE BURGOS FLORES. (2ª. Publicación)**PROCEDIMIENTO ESPECIAL INDIVIDUAL 116/2023****Poder Judicial de la Federación.****Segundo Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Tamaulipas, con sede en Tampico.****EDICTO**

Juana Teresa de Jesús Vázquez Gutiérrez.

En el lugar en que se encuentre, hago saber a Usted:

En los autos del Procedimiento Especial Individual 116/2023, promovido por Glenda Paulina Sánchez Rodríguez, por propio derecho y en representación de su mejor hija de iniciales P.G.F.S., en el cual reclama la declaración de beneficiarios del extinto trabajador Herib Israel Flores Gutiérrez y el pago por concepto de indemnización por muerte del trabajador, doce días de salario por año laborado, vacaciones del último año, prima vacacional y el fondo de ayuda sindical, se le ha señalado como tercera interesada y, como se desconoce su domicilio actual, en acuerdo de veintinueve de noviembre dos mil veintitrés se ordenó su notificación por edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, los cuales se realizarán por dos veces, con un lapso de tres días hábiles entre uno y otro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 712, párrafos cuarto y quinto, de la Ley Federal del Trabajo, haciéndole saber que podrá presentarse por conducto de apoderado legal, para la defensa de sus intereses, si así fuera su deseo, en este Segundo Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Tamaulipas, con sede en Tampico, con domicilio en Avenida Hidalgo, número 2303, colonia Smith, código postal 89140, Tampico, Tamaulipas, para comparecer a juicio si a sus intereses conviene, autorizar persona que la represente y señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones; apercibida que de no comparecer el procedimiento seguirá su curso y se tendrá por perdido el derecho que debió ejercerse, en la inteligencia que se entenderá que no tiene interés jurídico en el asunto, quedando sujeta al resultado de éste, sin perjuicio de que pueda acudir, en su caso, hasta antes de la audiencia de juicio, en términos de lo dispuesto en el artículo 690 de la Ley Federal del Trabajo; asimismo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se harán a través del boletín judicial, quedando a su disposición en la secretaría de este Tribunal las copias de traslado correspondientes.

Tampico, Tamaulipas, veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés.

JUEZ DE DISTRITO ADSCRITO AL SEGUNDO TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON SEDE EN TAMPICO.- DAVID EDUARDO CASTRUITA FLORES. (2ª. Publicación)